MINEDUCACIÓN

ICETEX

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

29 DIC 2016

RESOLUCIÓN Nro. 2119

Por la cual se prorroga un nombramiento provisional

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 1687 del 24 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO:

*Que mediante Resolución No., 0052 del 18 de enero de 2016, se nombró con carácter provisional a **XEEBOLL JOHANA NIÑO ACOSTA,** en el cargo de Profesional Especializado Grado 03 de la Vicepresidencia de Fondos en Administración por un período de seis (6) meses contados a partir del veintiún (21) de enero de 2016, fecha en la cual tomó posesión del empleo.*

*Que a través de Resolución No. 1097 del 28 de junio de 2016, se prorrogó por un periodo de seis meses el nombramiento provisional efectuado a **XEEBOLL JOHANA NIÑO ACOSTA,** en el cargo de Profesional Especializado Grado 03 de la Vicepresidencia de Fondos en Administración.*

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004, en caso de vacancias temporales los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlos por medio de encargo con servidores públicos de carrera, por el término que duren las situaciones administrativas que las originaron.

*Que de conformidad con el oficio 2016014053 de fecha 21 de diciembre de 2016, el Vicepresidente de Fondos en Administración solicita la prórroga del nombramiento de la funcionaria **XEEBOLL JOHANA NIÑO ACOSTA** en aras de garantizar la continuidad de las funciones adscritas al cargo Profesional Especializado Grado 03 de la dependencia.*

Que mediante Circular 003 del once (11) de Junio de 2014, en concordancia con auto proferido por el H. Consejo de Estado de fecha cinco (5) de mayo de dos mil catorce 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, y, en consecuencia es facultad legal de las Entidades proveer los empleos de carrera transitoriamente a través de encargos o excepcionalmente por el nombramiento provisional, o sus prorrogas.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. *Prorrogar por un periodo de seis (6) meses contados a partir del 21 de enero de 2017, el nombramiento provisional efectuado a **XEEBOLL JOHANA NIÑO ACOSTA,** en el cargo de Profesional Especializado Grado 03 de la Vicepresidencia de Fondos en Administración.*

ARTÍCULO 2º. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 29 DIC 2016

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CORDOBA GUERRERO

Proyectó: Mónica Daniela Cortés Muñoz – Profesional de Talento Humano
Revisó, Miriam Cardona Giraldo– Coordinadora Grupo de Talento Humano
Aprobó: Álvaro Nossa – Asesor de Secretaría General